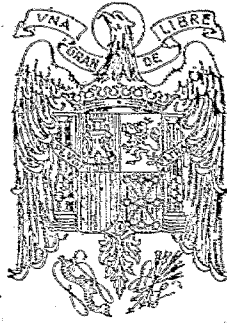


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

SECCION DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente, y Residencia Infantil de Santoña

Para la concurrencia a los próximos turnos de las indicadas Colonia y Residencia se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Los Capitanes Generales de las Regiones Militares peninsulares y de Baleares y el General Jefe de las Fuerzas localizadas en el Norte de Africa dispondrán se publique inmediatamente en la Orden General respectiva una convocatoria para cubrir, en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), doscientas plazas de niños, hijos o huérfanos de suboficiales o asimilados que tengan más de siete años y menos de doce y no sufran ninguna enfermedad contagiosa.

Análogamente, anunciarán convocatoria para cubrir cincuenta plazas en la Residencia de Santoña (Santander) para niñas, en las que concurren las mismas circunstancias indicadas en el párrafo anterior para los niños y la de que no residan habitualmente en el litoral o en sus proximidades.

Art. 2.º Las peticiones se dirigirán por los padres o tutores de los niños y niñas al Gobernador o Comandante militar de la plaza en que residen los aspirantes, disponiéndose por dicha Autoridad el inmediato reconocimiento médico de unos y otras por

los Servicios de Sanidad Militar. El plazo de presentación de solicitudes expirará el día que determine la respectiva Autoridad regional.

Verificado el reconocimiento médico, los Gobernadores o Comandantes militares enviarán seguidamente las instancias que hayan sido informadas favorablemente por los Servicios Médicos a la Autoridad regional respectiva, a fin de que por esta se curse la relación nominal de los propuestos, antes del día 31 de mayo próximo, a la Subsecretaría de este Ministerio, adelantando por telégrafo el número de los correspondientes a cada plaza.

Art. 3.º Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas asignadas a cada Región, se llevará a cabo una selección sobre la base de dar preferencia a los hijos de familia numerosa, así como a los de aquéllas que no hubieran tenido ninguno de sus miembros en colonias infantiles militares.

Art. 4.º Los niños y niñas que cubran las plazas convocadas permanecerán en la Colonia y Residencia citadas hasta la primera decena del mes de agosto, sometidos al régimen general de las mismas.

Art. 5.º Por la Subsecretaría de este Ministerio se comunicará a las Autoridades regionales el lugar, día y hora en que deben efectuar la concentración los niños y niñas seleccionados, la que tendrá lugar dentro de la segunda decena del próximo mes de junio.

Art. 6.º Concluidos los plazos de estancia fijados en el artículo 4.º, comenzarán otros turnos de niños y niñas que estén en análogas circunstancias que las indicadas en el artículo 1.º de esta Orden, a fin de que los niños puedan residir en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente, desde la primera decena de agosto a la última de

septiembre, y las niñas, en la Residencia de Santoña, desde la primera decena de agosto a la primera de octubre.

Estos turnos se cubrirán, respectivamente, con hijos o huérfanos e hijas o huérfanas de jefes y oficiales o asimilados. La presentación de solicitudes y subsiguiente reconocimiento se efectuará a partir de primeros de julio próximo, en análoga forma a la indicada en el artículo 2.º de esta Orden. Las relaciones de niños y niñas propuestos deberán ser cursadas a este Ministerio por las Autoridades regionales antes del día 26 de dicho mes de julio, anticipando por telégrafo el número de los correspondientes a cada plaza. Oportunamente se comunicará por la Subsecretaría lugar, día y hora para la concentración de los niños y niñas seleccionados.

Art. 7.º Todos los niños deberán ir provistos del siguiente equipo:

a) Ropa interior: dos mudas, a más de la que lleven puesta, integradas por camisetas de verano, calzoncillos blancos y camisas blancas o de color.

b) Media docena de calcetines y media docena de pañuelos.

c) Dos pijamas.

Las prendas relacionadas en los tres apartados precedentes estarán convenientemente marcadas.

d) Un traje completo, dos jerseys y dos pantalones.

e) Dos pares de botas o zapatos fuertes y dos pares de zapatillas.

f) Una boina azul marino.

g) Una bolsa de aseo, con peine y cepillo de dientes.

h) Un bañador.

Igualmente, las niñas llevarán el equipo siguiente:

a) Ropa interior: tres mudas completas.

b) Dos pares de zapatos o sandalias y dos pares de zapatillas.

c) Un sombrero o pámela de paja corriente para la playa.

d) Un bañador de cuerpo entero y falda de cualquier color.

e) Seis pañuelos de nariz y dos pares de calcetines blancos.

f) Un velo.

g) Una bolsa de aseo, con peine y cepillo de dientes.

h) Una sábana de baño o albornoz.

i) Una bolsa o caja de labor.

j) Un jersey o una rebeca de lana.

Serán rechazados los niños y niñas que concurren a los lugares de concentración que se fijen sin la totalidad del equipo antes mencionado para ambos.

Igualmente, los padres o tutores vendrán obligados a reponer las prendas que su deterioro lo exija.

Madrid, 30 de abril de 1937.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

Reglamentos

Se aprueba el Reglamento de la Dirección de Tiro «Castilla», 2.ª parte (Instrucción y Servicio en Fuego), el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 500 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 3,30 pesetas cada uno.

El expresado Servicio remitirá, directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central) señale.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prácticas generales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Academia General Militar la citada Academia realizará, con arreglo a los programas aprobados, el período preparatorio de las prácticas generales de fin de curso, que se desarrollarán en el Campamento María Cristina (San Gregorio), entre los días 2 y 9 de mayo próximo, ambas fechas incluidas.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará, a los

efectos de las mencionadas prácticas, las cantidades que, correspondientes a la Sección 4.ª del Presupuesto, se indican a continuación.

PERSONAL	MATERIAL
Sección 4.ª Capítulo 3.º Artículo 7.º Grupo Único. Concepto único.	Sección 4.ª Capítulo 3.º Artículo 1.º Concepto 1.º
47.367,50	48.087,00

Por el Estado Mayor Central del Ejército, le será facilitado el material necesario.

La Dirección General de Transportes proporcionará el cupo de carburantes y grasas que sea indispensable y se le solicite para los elementos de transporte.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error material en las Ordenes de 13 del corriente, publicadas en los DD. OO. núms. 93 y 94, se reproducen a continuación debidamente rectificadas en la parte correspondiente.

CON ANTIGÜEDAD DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1932

Cuerpo de Veterinaria

Don Antonio Méndez Benegassi-Carrasco, de la 2.ª Unidad, escalafonándose entre D. Manuel Montes Miranda y D. Angel Martínez González.

CON ANTIGÜEDAD DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

199.—D. Bernardo Bert Almenar, del Regimiento núm. 42.

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE OCTUBRE DE 1935

Arma de Infantería

1.103.—D. Manuel Morilla Muñoz, del Regimiento de Infantería Atrien número 53.

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

50.—D. Luis Zabálza Ayerdi, del Regimiento núm. 74.

Madrid, 27 de abril de 1937.

BARROSO

Bajas

Por haber cesado en sus estudios, y a petición propia por motivos particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que asimismo se indican.

Con el fin de que complete el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

POR CESE DE ESTUDIOS

Arma de Infantería

Don Agustín Gómez Cruzado Linazasoro, del reemplazo de 1911, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 290) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de noviembre de 1930 (D. O. número 269).

Don Ismael Medina Cruz, del reemplazo de 1914, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 26 de octubre de 1933 (D. O. núm. 247) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de octubre de 1927 (D. O. núm. 242).

Don Antonio Mellado Carbonell, del reemplazo de 1935, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 277) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 265).

Don Luis Martín Gamero Riesgo, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 25 de octubre de 1933 (D. O. núm. 247) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de octubre de 1927 (D. O. núm. 242).

Don Luis Ponce Luque, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 274).

Don José Pastor Nimo, del reemplazo de 1946, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 247) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 265).

Don Guillermo Gutiérrez García, del

reemplazo de 1947, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 270) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1948 (D. O. número 266).

Don Enrique Fernández Cadorniga, del reemplazo de 1950, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 30 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 273) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122).

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don Marino Todoli Duque, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280) y a sargento de complemento por O. C. de 24 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 271).

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Agustín Ortiz García, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 32).

A PETICION PROPIA POR MOTIVOS PARTICULARES

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don José Magrifa Caralt, del reemplazo de 1951, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).
Madrid, 27 de abril de 1937.

BARROSO

Por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Pre militar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio Militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado I.) del caso I

del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Rafael Vega Sainz de Varanda, del reemplazo de 1944, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230) y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 260).

Don Carlos Sánchez Miranda, del reemplazo de 1945, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 257) y a sargento de complemento por O. C. de 11 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 259).

Don Alcibiades Hernández Beltrán de Lis, del reemplazo de 1947, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por Orden circular de 13 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 264).

Arma de Artillería (Escala Campaña)

Don Francisco Serra Llobet, del reemplazo de 1945, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 286).

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Salvador Lario Torres, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y a sargento de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 286).
Madrid, 27 de abril de 1937.

BARROSO

de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, con diploma de aptitud acreditada en la anterior Escuela Superior de Guerra, o de cualquier Arma, con el diploma de Geodesta Militar, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 27 de marzo de 1957 (D. O. núm. 74), se destina al teniente coronel de Infantería, con diploma de Geodesia Militar, D. Antonio Sánchez Cámara, de la Zona de Reclutamiento núm. 27 y agregado al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante (cualquier Arma), anunciada por Orden de 23 de marzo de 1957 (D. O. núm. 71), pasa destinado con carácter voluntario al Gobierno Militar y Subinspección de Melilla el coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, don Manuel Marín Gómez, en la actualidad disponible y a mis órdenes en Marruecos.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, para jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 27 de marzo de 1957 (D. O. núm. 74), se designa al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Carreño Velarde,

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. José María Cánovas Casanova, del Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar, el día 27 de abril de 1937.

Comandante de Infantería (E. C.) don Emilio Hidalgo González, del Cuartel General del Ejército de Es-

pañía en Marruecos, el día 27 de abril de 1957.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 1.ª Región Militar, con residencia en San Ildefonso de la Granja (Segovia), a partir del 10 de abril de 1957, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado a) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Adalberto Maderuelo Gómez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1955 (C. L. núm. 101).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de enero de 1957, al comandante de Infantería (E. C.) don Cipriano Alvarez Santiago, de la Subinspección de Servicios y Gobierno Militar de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 29 de abril de 1957, al teniente de Infantería (E. A.) don Julio Varó García, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pase al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el comandante de Infantería (E. A.) don Ricardo San Martín Sánchez, en situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar (San Sebastián), continuando en la misma situación.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Situaciones

Queda modificada, con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1957, la Orden de 21 de marzo de 1956 (D. O. núm. 69), en el sentido de que la situación que le corresponde al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Lorenzo Felices Obón es la de disponible en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea (Santa Isabel) y no la que en la indicada Orden se cita.

Madrid, 30 de abril de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección tres vacantes de capitán de Infantería de

la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente citada, los capitanes que pueden solicitar estas vacantes son los que cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1956 a partir del número 13, inclusive.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b), artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), serán cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, cuya Autoridad remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciado en Canarias.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 20

Capitán D. Enrique Ascanio Carpentier.

Teniente D. José Coello Higuera.

Otro, D. Amador Cuervo Balsega.

Otro, D. Antonio Martín Pérez.

Otro, D. Santiago Martínez Azagra y Agreda.

Otro, D. Victoriano Avila Rodríguez.

Otro, D. Luis Barquín Ortiz.

Otro, D. Juan V. Gavilón Gámez.

Otro, D. Jesús López Revilla.

Otro, D. Carlos Machado y González de Chavez.

Otro, D. Francisco Rodríguez Martín.

Otro, D. Manuel Alfonso Fernández.

Otro, D. Laureano Espinosa Sánchez.

Otro, D. Juan Guardia Doñate.

Otro, D. Raúl Mesa Mesa.
 Otro, D. Sixto Perera Lima.
 Otro, D. Marcelo Rodríguez Herrera.
 Otro, D. Efraín Alonso Trujillo.
 Otro, D. Félix Deniz Hernández.
 Otro, D. José González del Carmen.
 Otro, D. José Martín Marrero.
 Otro, D. Antonio Pedro Ruiz.
 Otro, D. Antonio Quevedo Martín.
 Otro, D. Roberto Zamora Arnay.
 Otro, D. Pedro Hernández Méndez.
 Otro, D. José Hernández Miranda.
 Alférez D. Miguel Díaz Marcía Talavera.

Otro, D. José Manuel Villena Quintero.

Otro, D. Fernando Morales Lanuza.
 Otro, D. Joaquín Rivero González.
 Otro, D. Luis Correa Sanz.
 Otro, D. Alvaro Foronda Hernández.

Otro, D. José Gutiérrez Gutiérrez.

Otro, D. Emilio Novoa Sánchez.

Otro, D. Julio Funes Ramos.

Otro, D. Pedro Miranda Sotostegui.

Otro, D. José Ornos Paniel.

Otro, D. Joaquín Perera Díaz.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Manzano.

Otro, D. Santiago Soldevilla Valls.

Otro, D. Leoncio Alfonso Pérez.

Otro, D. Florencio Hernández Ve-rano.

Otro, D. Máximo Martín Aguado.

Otro, D. Luis María Olano Orive.

Otro, D. José Domínguez Delgado.

Otro, D. Luis González del Carmen.

Otro, D. Vicente Martínez Casero.
 Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (Diario Oficial núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día que para cada uno se indica, fecha en que cumplen la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

Teniente de complemento de Infantería, D. Luis Ceballos Obando, hasta el día 7 de noviembre de 1953, en la 1.ª Región Militar, Zafra (Badajoz).

Otro, D. Aurelio Hernández Escalada, hasta el día 23 de septiembre de 1952, en la 5.ª Región Militar (Sorria).

Otro, D. Alvaro González Morera, hasta el día 13 de enero de 1953, en Canarias (Villa de Breña Baja).

Alférez de complemento de Infantería D. Bernardo Perea Morales, has-

ta el día 23 de agosto de 1955, en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Otro, D. Ramón Clavijo Córdoba, hasta el día 1 de octubre de 1953, en Marruecos (Alcazarquivir).

Otro, D. Manuel Bueno Sánchez, hasta el día 20 de noviembre de 1956, en la 2.ª Región Militar, Martos (Jaén).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 (D. O. número 116), se asiente al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1951, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Pastor Alabau, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, conferido según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Navarro Morate, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7 (Batallón Estrella núm. XXI).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la primera prórroga, se concede nuevo plazo de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 11 de febrero de 1957 (D. O. núm. 44), hasta el 1 de septiembre de 1957, a los oficiales eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Pérez Puig, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Fernando Martínez León, del Hospital Militar de Valladolid y

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33.

Otro, D. Joaquín Santo-Domingo Carrasco, del Grupo de Sanidad de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 24 de abril de 1957 (D. O. núm. 93), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en 1 de septiembre próximo.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Servando Meana Delgado, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Juan Ortiz Grau, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Juan González Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco Garzón Sabina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla número 6.

Otro, D. Ricardo Valenciano Santafé, del Hospital Militar de Granada y Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Luis Echenique Iparraguirre, del Hospital Militar de Badajoz y Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de abril de 1957 (D. O. núm. 79), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, D. Ismael Moral Moral, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 26 de abril de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de abril de 1957 (D. O. núm. 82), he designado al coronel de Caballe-

ría, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Artalejo Campos, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 30 de abril de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de abril de 1957, el teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José García González, disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, y en comisión en la Capitania General de la citada Región, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 254), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL, núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 29 de marzo de 1957, al capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Cristóbal Borrero Valero, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), quedando disponible en la misma Región y plaza.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. I. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Ortiz Montenegro, al teniente de Artillería de la Es-

cala activa, D. Antonio Reguero Caro, con destino en el Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), por existir vacante de su empleo y estar declarado apto, se asciende a cabo primer especialista mecánico electricista de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha, al cabo especialista Faustino Lamelas Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, continuando en su actual destino y escalafonado en la forma prevenida en la Orden en que fué nombrado especialista.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los comandantes de Ingenieros de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Marcelino Rodríguez Rodríguez, disponible en la 3.ª Región Militar, a partir del día 27 de abril de 1957.

Otro, D. Florentino Rodríguez Germán, disponible en la 1.ª Región Militar, a partir del día 28 de abril de 1957.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declaran aptos

para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los capitanes de Ingenieros de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Con antigüedad de 27 de abril de 1957

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Fidel Pablos Fernández, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), continuando en la misma situación y plaza.

Con antigüedad de 28 de abril de 1957

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Santiago Bertoméu Caffete, con destino en el Servicio Histórico Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al oficial y suboficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocados que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Antonio Serván Velasco, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos, en Madrid.

Brigada de Ingenieros D. José Carpintero Bullón; del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII en Valladolid.

Brigada de Ingenieros del Cuerpo de Especialistas (operador de radio) D. Pedro Alvarez Jiménez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, en Madrigalejos (Cáceres).

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1952 (D. O. número 149), se anuncian para ser cubiertas por concurso cuatro vacantes de sargentos de Ingenieros existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Inge-

nuevos y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas acompañadas de las Hojas de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de sargento de Ingenieros, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha-resumen, a la que acompañarán certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que están destinados los alféreces y sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquellos en las fechas que se indican.

En 1 de septiembre de 1957

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Carlos Gaytán de Aya-la y Bolin, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1.
Otro, D. José del Campo Arbulo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.
Otro, D. Amador Fernández Casar, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.
Otro, D. José Azcorreta Arrieta, de

la Agrupación de Transmisiones número 6.

Otro, D. Rafael Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Ramón Montero Fernández-Cid, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. José López Iglesias, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Miguel González del Campo Jaime, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Carlos García de Soto, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Sargento de complemento D. Manuel Rico Díaz, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5.

En 1 de julio de 1957

(Para realizar las prácticas en dos períodos trimestrales de verano en los meses de julio, agosto y septiembre de 1957 y 1958.)

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Eladio Rodríguez Mejías, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Sargento de complemento D. Antonio Moreno García, del Grupo de Transmisiones de la 51 División de Infantería de Montaña.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín González Hevia, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Esteban Moreno Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de ta-

ller, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Jesús Granda Alvarez, del Parque de Artillería de Zaragoza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como delineante del C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Román San Miguel Izquierdo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como artificiero provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Manuel Luis Sariego, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Rama de Construcción

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Gregorio Molina Castellanos, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como ayudante de Obras Militares, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Veredas Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante del Personal del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Francisco Marín Plaza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Personal del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Arturo Gafeña Alvarez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del personal del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Balleza Hurtado, de la Agrupación de Transmisiones número 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Madrid, 27 de abril de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Los trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Juan Quetglas Moll, del Hospital Militar de Larache, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Amalio Rodríguez Telenti, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957, a los que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. José Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. Julio Rodríguez López, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Julián Cánovas Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Otro, D. Germán Peláez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llanó Amarillo número 7.

Otro, D. Julio Berjano Rodríguez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de la Legión.

Otro, D. Raniero Martínez Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 27 de abril de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, acumuladas por Orden de 4 de abril de 1957 (D. O. núm. 81), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y apartado I.), párrafo primero del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del

Ejército de 3 de agosto de 1952 («Colección Legislativa», Apéndice número 6), pasan destinados a la Unidad que se indica los sargentos de complemento de Farmacia que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el 1 de mayo próximo.

A la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid)

Sargento de complemento de Farmacia D. Santiago Nin Valles, del Distrito de Cataluña-Baleares.

Otro, D. Camilo Pajme Vilaseca, del Distrito de Cataluña-Baleares.

Madrid, 30 de abril de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Legido Huertas, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Cristóbal Rodríguez Ruiz, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Antonio Villadeamigo Calero, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Sebastián Franco Cuaresma, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. José Santana Brito, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Francisco Alvarez Delgado, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Liborio López Perales, del Regimiento de Zapadores núm. 5.

Otro, D. Máximo Alvarez Gómez, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Otro, D. Miguel Catalán Cabrera, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Avelino Suárez Fernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. José Omañas Casado, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Remigio Jiménez Rami-

ro, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Juan Torelló Genovart, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. José Díaz Rodríguez, de las Fuerzas Armadas Reales del Norte de Marruecos.

Otro, D. Miguel Oliver Capó, del Regimiento de Artillería número 81.

Otro, D. Jorge Estades Campins, de la Sección de Sementales de Larache.

Otro, D. Marcelino Sastre Capellán, del Regimiento de Caballería de Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Marcelino Ingelmo Villa, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Ricardo Manchado García, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Bonifacio Pérez Plata, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Victoriano Valderrama Trepiana, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Salvador, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Juan Mangas Fajardo, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Bienvenido García Valiente, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Arcadio Sánchez Santo-Tomás, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Urbano Calvo González, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Andrés Alonso Carmona, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Antonio Escalante Carrasco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Manuel Pérez Cabrera, del mismo Tercio que el anterior.

Otro, D. Epifanio García Santamaría, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Ramón Garrido Cuadrado, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Otro, D. Pedro León Rincón, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Lázaro Román Navarrete, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Cesáreo Fernández Ogueta, del Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Otro, D. Julián Delgado Forero, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Teijeiro Gómez, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Wenceslao Andrés González, en la misma situación del anterior.

Otro, D. Carlos Torinos Acuña, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Horacio Cabo de la Iglesia, de la primera Unidad Veterinaria.

Otro, D. Daniel Ropero Simón, de la misma Unidad Veterinaria anterior.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su actual destino del Regimiento de Infantería Toledo número 35, el teniente veterinario de complemento D. Benjamín Gómez Zapata, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) y en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Madrid, 29 de abril de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Delicado Cortezero, de la Escuela de Estado Mayor, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Ruiz de Silva, del Hospital Militar de Algeciras, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Aros Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Félix Quintanero Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Juan Viruet Pérez, disponible voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), a percibir en 1 de marzo de 1957.

A percibir desde 1 de abril de 1957

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Paçis Contente, de la Subinspección Militar de Baleares.

Otro, D. Moisés Tapia Marco-Alberca, de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. León García Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Otro, D. José Arnaiz Saldaña, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Polo Congregado, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A percibir desde 1 de mayo de 1957

Capitán de Oficinas Militares don Juan Díaz Flórez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente de Oficinas Militares don José García Fernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Francisco Aso Palacin, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Pío García Nieto, de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Martín Tortosa Rihuete, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Otro, D. Agustín García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Francisco Pacheco Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Zoido Gallardo, de la Escuela de Estado Mayor, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su promoción a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Federico Acosta Noriega, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su promoción a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Madrid, 27 de abril de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Olazarán Ategoría, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Bartolomé Tamayo Gómez, del Gobierno Militar de Cádiz, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Benito de la Cal Manso, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Valladolid, a percibir desde 1 de abril de 1957.

A percibir desde 1 de mayo de 1957

Ayudante de Oficinas Militares don Joaquín Fuerte Bisoyo, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Prados Díaz, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Melecio del Val Ruiz, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Jiménez Arnedo, de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Arturo Molinero Fuertes, de la Jefatura de Patronato de Huérfanos de Militares.

Otro, D. José Galbán Alonso, del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Otro, D. Armando Montero Alonso, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Raimundo Barreiro Muñicos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Daniel Rodríguez Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Bonifacio Medina Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Enrique García-Moreno Ramos, del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.

Otro, D. Francisco Medina Salinas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.

Otro, D. Darío Ramos Martín, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, D. Avelino López Murias, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Otro, D. Diego Olmos Sánchez, de los Servicios de Intervención de Ciudad Real.

Otro, D. José Gallégo Fernández, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Zaragoza.

Otro, D. Francisco López Vázquez, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de Ceuta.

Madrid, 27 de abril de 1957.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, el capitán topógrafo D. Pedro Vallecillo

Alvarez, con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

Ascensos

Por haber superado la prueba de aptitud que señala la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. núm. 149), reunir las condiciones de efectividad prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 286) y existir vacante en el empleo que se le confiere, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán topógrafo, con la antigüedad de 27 de abril de 1937, al teniente topógrafo D. Eugenio Palacios Pascual, del Consejo Superior Geográfico, pasando de plantilla a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 1 de julio de 1946 (D. O. número 149), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de alférez topógrafo con la antigüedad de 27 de abril de 1937, al brigada topógrafo D. Manuel Conde Diaz, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 29 de abril de 1937.

BARROSO

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 351 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas y sargentos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios

CONCURSOS HIPICOS

Reglamentos

• Por convenir así al mejor servicio, he resuelto que a partir de esta fecha al artículo 25 del Reglamento de

Concursos Hípicos, aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1943 (D. O. núm. 202), se le adicione el párrafo siguiente:

«Además de los dos caballos del Estado que expresa el párrafo anterior, quedan autorizados los jinetes a llevar un tercer caballo, de los puestos al servicio del Estado, cuyos gastos de transporte serán por cuenta del jinete.»

Madrid, 30 de abril de 1937.

BARROSO

CARRERAS DE CABALLOS

Visto lo solicitado por el Presidente del Real Jockey Club de Jerez de la Frontera (Cádiz), interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las carreras de caballos que ha de celebrar el Real Jockey Club en la mencionada plaza los días 9, 13 y 19 del mes de mayo próximo; he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 30 de abril de 1937.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 280), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación.

A partir de 1 de mayo de 1937

Coronel D. Pedro Alonso Rodríguez, veinte trienios por llevar sesenta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Miguel Martín González, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Buassa Ben Merdi, núm. 8, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Joaquín Alguacil Mu-

riel, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Collado Luque, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan López Cañeta, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Néstor Beauregard Granier, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Acuña de la Osa, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Domingo Posada Rincón, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro de las Heras Cristóbal, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Segundo Sánchez López, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jacinto Soro Alconchel, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi el Jasen Ben Mohamed, número 61, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Bachir Ben Mohamed Susi, núm. 152, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Yilali Ben Mohamed, número 150, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Abdelkader Ben Mohamed Berkan, núm. 149, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Ali Ben Hossain, número 154, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

A partir de 1 de abril de 1937

Comandante D. Martín Pérez Pu-yuelo, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 25 de abril de 1937.

BARROSO

• Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 280), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, pertenecientes a este Benemérito Cuerpo, que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. José López de

Quintana y Arca, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Comandante D. Inocente Andrés Paz, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. José Brañas Cabanas, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Capitán D. Antonio Quintana Escobar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Salvador Ferrán Poyatos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957

Comandante D. Trino de Foncuberta Roger.

Teniente D. Fernando Rubio de la Riva.

Otro, D. Ángel Díaz Rey.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957

Capitán D. Juan Setuain Aztarain.

Teniente D. Isaias Pérez Monje.

Otro, D. Emilio Recoder Clavell.

Otro, D. Feliciano del Estal Ballestero.

Teniente D. Mariano Sáez Hernández, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de abril de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan:

A partir de 1 de mayo de 1957

Subteniente D. Manuel García Nogueira, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Germán Remírez Martínez, diez trienios por llevar treinta años

de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Resa Matamoros, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Rodríguez Aragón, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eugenio Gráu Beltrán, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eduardo Bastante Santos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José García Martínez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Isidro Martín Martínez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Aldasoro Oyarbide, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Orihuéla Montero, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lázaro Vidal Balaguer, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfredo Carvajal del Valle, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante Sidi Mimun Mohamed Seddik núm. 199, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Hassen Ben Hassen Uqyasi, núm. 201, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mimun Ben Bachir Quehdani, núm. 203, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Amar, número 205, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

A partir de 1 de abril de 1957

Subayudante Sidi Mimun Ben Aixa, número 193, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 25 de abril de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales mutilados acciden-

tales absolutos pertenecientes a este Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Maestro herrador D. Julio Simón Timón, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1957

Brigada de la Guardia Civil D. Desiderio Peláez González.

Sargento de la Guardia Civil don Asterio Luis Castro.

Otro, D. Pedro León Macía.

Madrid, 25 de abril de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales mutilados permanentes pertenecientes a este Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1957, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. José Ezano Merino.

Sargento D. Gregorio Puente Puente

Otro, D. Luis Peinado Urrutia.

Otro, D. Teodosio Molpeceres Villar.

Otro, D. Ángel Blanco Gallego.

Otro, D. Miguel García Gracia.

Otro, asimilado, D. Vicente Rodríguez Blázquez.

Sargento D. Gerardo Lledi Salanova, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1957 por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. José Albala Jiménez.

Sargento D. Crescencio Blanco Lázaro.

Otro, D. Celestino Cimas Tocino.

Madrid, 25 de abril de 1957.

BARROSO

Aumento de pensión

Se concede a los caballeros mutilados absolutos y mutilados absolu-

tos accidentales un incremento de pensión de 500 pesetas sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («B. O.» núm. 540) y Decreto de 12 de julio de 1950 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que les abonan sus restantes devengos.

1.ª anualidad

Soldado D. Ciriaco Basterra Aramburu, a partir de 5 de marzo de 1936.

2.ª anualidad

Soldado D. Ciriaco Basterra Aramburu, a partir de 5 de marzo de 1937.

4.ª anualidad

Teniente coronel D. Emilio Rodríguez Ariza, a partir de 23 de marzo de 1937.

9.ª anualidad

Soldado D. Francisco Fernández Illescas, a partir de 29 de marzo de 1937.

12.ª anualidad

Soldado D. Laureano Muñoz Miguel a partir de 27 de marzo de 1937.

Otro, D. José Roig Roig, a partir de 27 de marzo de 1937.

Madrid, 25 de abril de 1937.

BARROSO

Se concede a los mutilados absolutos accidentales que se relacionan un incremento de pensión de 250 pesetas sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («B. O.» número 540) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las Pagadurías o Subpa-

gadurías Militares que les abonan sus restantes devengos.

1.ª anualidad

Soldado D. Antonio Cortés Molina, a partir de 8 de marzo de 1937.

6.ª anualidad

Soldado D. Antonio Millán Artola, a partir de 28 de marzo de 1937.

8.ª anualidad

Soldado D. Fernando Pineda Fernández, a partir de 16 de marzo de 1937.

Otro, D. Juan Herrera Checa, a partir de 28 de marzo de 1937.

9.ª anualidad

Soldado D. Moisés Martínez Valladares, a partir de 9 de marzo de 1937.

10.ª anualidad

Teniente D. Teodoro Aragonés Aparicio, a partir de 21 de marzo de 1937.

11.ª anualidad

Cabo D. Antonio Alvarez Marrufo, a partir de 2 de marzo de 1937.

Soldado D. Juan Luque Pérez, a partir de 16 de marzo de 1937.

Madrid, 23 de abril de 1937.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Juan Gadañón Berasain,

de la 11ª Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de abril de 1937.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil perteneciente al Segundo Grupo D. José Rubi Uña, de la 13ª Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de abril de 1937.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el capitán de la Guardia Civil D. Justo Tamayo Díaz y termina con el sargento de la Policía Armada D. Ginés García Muñoz, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1937.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION QUE SE C I A

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde.	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1958			Haber pagado que le corresponde por aplicación de la Ley 17 junio 1966 (B. O. E. 200) desde 1 junio 1956	Porcentaje por aplicación de la Ley	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda para las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Don Justo Tamayo Diaz ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	1.832,49	1	enero	1953	2.015,73	10 %	Córdoba...	Córdoba (a, b) ...
Don Florian Talaya Zamora ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	1.803,11	1	junio	1952	1.983,92	10 %	Palma ...	Baleares (a, b) ...
Don Constantino Emerito Angulo Presa ...	Capitán...	P. Armada..	Retirado..	2.032,20	1	octubre	1955	2.290,75	10 %	Bilbao ...	Vizcaya (d, b) ...
Don Dionisio Muñoz Novillo ...	Capitán...	P. Armada..	Retirado..	2.021,24	1	agosto	1955	2.233,36	10 %	S. Sebastián	Guipúzcoa (d, b)...
Don Federico Anguita Colomo.	Teniente	G. Civil...	Retirado..	1.716,87	1	diciembre	1955	1.888,55	10 %	Jaén ...	Jaén (d, b) ...
Don Valentin Velasco Parillas.	Capitán...	P. Armada..	Retirado..	1.763,21	1	marzo	1952	1.945,61	10 %	León...	León (b) ...
Don Arcadio Rubio Rubio ...	Capitán...	P. Armada..	Retirado..	1.744,37	1	octubre	1952	1.918,80	10 %	León...	León (b) ...
Don Amadeo Escribá Roda ...	Teniente	G. Civil...	Retirado..	1.692,49	1	mayo	1952	1.762,73	10 %	Castellón	Castellón (b) ...
Don Valentin Carrascal Niño...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	2.007,48	1	agosto	1955	2.208,22	10 %	Zaragoza	Zaragoza (b)...
Don Jesús Ruiz Avellaneda ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.853,73	1	febrero	1954	2.044,61	10 %	Logroño...	Logroño (b) ...
Don Angel Helgado Garrido ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.633,15	1	noviembre	1955	1.818,46	10 %	Sevilla ...	Sevilla (b) ...
Don Esteban Quintero Ojeda ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.526,57	1	mayo	1953	1.679,55	10 %	Ceuta...	Ceuta (b) ...
Don Luis Romero Jiménez...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.353,46	1	julio	1952	1.458,80	10 %	Gerona ...	Gerona (b)...
Don Antonio Dominguez Jiménez	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.299,23	1	julio	1953	1.429,20	10 %	Cádiz...	Cádiz (b) ...
Don Andrés Peña Fernández...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.218,11	1	febrero	1952	1.339,92	10 %	Albacete	Albacete (b) ...
Don Francisco Teruel Manzano	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.193,75	1	junio	1953	1.313,12	10 %	Murcia ...	Murcia (b) ...
Don Lorenzo Durán Pujol ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.185,62	1	junio	1952	1.304,18	10 %	Palma ...	Baleares (b) ...
Don Vicente Octavio Saura ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.183,59	1	noviembre	1951	1.304,14	10 %	Castellón	Castellón (b) ...
Don Juan Garcia Ballester ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.161,25	1	agosto	1951	1.277,37	10 %	Valencia	Valencia (b) ...
Don José Romero Martín-Barquero	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.161,24	1	noviembre	1951	1.277,36	10 %	Badajoz...	Badajoz (b) ...
Don Juan Adrover Adrover ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.136,88	1	julio	1953	1.250,56	10 %	Palma ...	Baleares (b) ...
Don Antonio Gómez López Mateo	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.136,87	1	octubre	1951	1.250,55	10 %	Barcelona	Barcelona (b)...
Don Domingo Garcia Blasco ...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.079,99	1	octubre	1953	1.187,98	10 %	Gerona ...	Gerona (e)...
Don Teodoro Tobalina López...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.079,99	1	junio	1953	1.187,98	10 %	Bilbao ...	Vizcaya (e) ...
Don Rodrigo Cañamaque Sánchez	Brigada..	G. Civil...	Separado.	1.056,24	1	diciembre	1952	1.161,86	10 %	Palma ...	Baleares (b) ...
Don Antonio Mejías Garcia-Carmona	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	1.055,61	1	abril	1952	1.161,17	10 %	Málaga ...	Málaga (b)...
Don Joaquín Vallejo Corrales...	Brigada..	G. Civil...	Retirado..	561,66	1	agosto	1955	617,82	10 %	Lérida ...	Lérida (b)...
Don Fabián López Hernández...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.893,74	1	julio	1955	2.083,11	10 %	Salamanca	Salamanca (b) ...
Don Calixto Bernardo Esteban.	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.881,81	1	septiembre	1954	2.069,99	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (e)...
Don Manuel Herrero Leiz ...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.747,40	1	diciembre	1955	1.922,14	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...
Don Manuel Bueno ...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.719,88	1	junio	1953	1.891,86	10 %	Badajoz...	Badajoz (b) ...
Don Antonio Jiménez Pelegrin.	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.664,99	1	diciembre	1952	1.831,48	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...
Don Juan Bermejo Erdzain	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.561,21	1	junio	1955	1.717,36	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...
Don Mariano Béjar Garcia...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.380,62	1	noviembre	1951	1.518,68	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...
Don José Garcia Payo ...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.380,62	1	junio	1951	1.518,68	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...
Don Francisco Camino Inés	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.356,23	1	mayo	1952	1.491,87	10 %	Córdoba...	Córdoba (b) ...
Don Antonio Dorado Garcia ...	Brigada..	P. Armada..	Retirado..	1.356,23	1	junio	1951	1.491,87	10 %	Pontevedra..	Pontevedra (b) ...
Don Antonio Garcia Carazo ...	Sargento	G. Civil...	Retirado..	1.210,62	1	octubre	1952	1.331,68	10 %	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1936			Haber pasivo que le corresponde por aplicación de la Ley 17 julio 1936 (B. O. E. 200) desde 1 junio 1936	Porcentaje por aplicación de la Ley	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Don Constantino Navadijos González	Sargento	G. Civil	Retirado	1.179,99	1	mayo	1935	1.297,98	10 %	Barcelona	Barcelona (f, b)
Don Antonio Godí Muru	Sargento	G. Civil	Retirado	1.153,74	1	febrero	1935	1.269,11	10 %	Pamplona	Navarra (b)
Don José Gil Blázquez	Sargento	G. Civil	Retirado	877,49	1	abril	1932	965,23	10 %	Cádiz	Cádiz (f, b)
Don Jacinto Sarra Verger	Sargento	G. Civil	Retirado	820,62	1	julio	1932	902,68	10 %	Palma	Baleares (e)
Don Mariano de Diego García	Sargento	P. Armada	Retirado	1.748,75	1	enero	1935	1.933,62	10 %	Bilbao	Vizcaya (b)
Don Isabelo Rodríguez Cerdeno	Sargento	P. Armada	Retirado	1.553,95	1	diciembre	1933	1.709,37	10 %	Málaga	Málaga (b)
Don Manuel Selvaín Zabalegui	Sargento	P. Armada	Retirado	1.468,82	1	septiembre	1933	1.615,70	10 %	Pamplona	Navarra (b)
Don Juan Cabezudo García	Sargento	P. Armada	Retirado	1.438,12	1	noviembre	1932	1.581,93	10 %	Valladolid	Valladolid (b)
Don Belisario Cuadrado Galán	Sargento	P. Armada	Retirado	1.498,32	1	octubre	1935	1.549,15	10 %	Madrid	D. G. Deuda (b)
Don Remigio Bol Pérez	Sargento	P. Armada	Retirado	1.379,15	1	julio	1935	1.517,06	10 %	Logroño	Logroño (b)
Don Joaquín Cornelles Ruiz	Sargento	P. Armada	Retirado	1.243,12	1	julio	1933	1.367,43	10 %	Castellón	Castellón (f, b)
Don José Lorenzo Garrote	Sargento	P. Armada	Retirado	1.218,73	1	mayo	1931	1.340,60	10 %	Valladolid	Valladolid (b)
Don Juan Quintá Rodríguez	Sargento	P. Armada	Retirado	853,11	1	abril	1932	938,42	10 %	Huelva	Huelva (b)
Don Ginés García Muñoz	Sargento	P. Armada	Retirado	830,51	1	abril	1932	913,56	10 %	Valencia	Valencia (b)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practica, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1914 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, co-

mo trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación, y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can-

tidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1933, y desde 1 de enero de 1934, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 5 de abril de 1937.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

1 de mayo de 1937

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de abril de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Brigada de Infantería D. Felipe Granada Polo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Lérida. Fija su residencia en Brea de Aragón (Zaragoza).

Brigada de Caballería D. Sebastián García Paredes, con destino en la Audiencia de Guadalajara. Fija su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Brigada de Ingenieros D. Nicolás Varela Duque, con destino en la Dirección General de Correos de Barcelona. Fija su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sargento de Infantería D. Antonio Lobos Rodríguez, con destino en el Ayuntamiento de Cádiz. Fija su residencia en Cádiz.

Sargento de Infantería D. Ramón Prieto Alonso, con destino en el Ayuntamiento de Valencia. Fija su residencia en Vigo (Pontevedra).

Sargento de Artillería D. Eduardo Soto Fernández, con destino en el Ayuntamiento de Cádiz. Fija su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (B. O. del Estado núm. 94).

CARRERO

(Del B. O. del Estado núm. 115.)

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 (B. O. del Estado número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno»; párrafo primero; «Urgentes» (apartado —a), y «Preferentes» (apartado —c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 356, de 31 del citado mes y

año, con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 26 de febrero de 1957 y 28 de marzo de 1957 (B. O. del Estado números 60 y 94, de 1 de marzo y 4 de abril de 1957), y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye:

Algodón, algodón hilado y fioca nacionales.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Al detalle, en Pequeña Velocidad.

Se incluye:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de mayo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 116.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

A las once horas del día diez (10) de mayo próximo se reunirá esta Junta para adquirir por subasta y de acuerdo con los correspondientes pliegos de condiciones técnico-legales expuestos en este Organismo, 4.000 quintales métricos de cebada para entregar en el Almacén de Intendencia de Ceuta, 1.000 Qm. en el de Tetuán y 4.586,96 Qm. en el de Larache, reservándose el precio límite para el acto de la subasta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 27 de abril de 1957.

Núm. 519

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 6.ª REGION

Aprobado por la Superioridad el Plan de Labores, se anuncia para el día 22 de mayo próximo, a las doce

horas, para la adquisición por subasta de material sanitario para Cuerpos y Hospitales, material radiográfico, materias primas y embalajes y herramientas.

Burgos, 29 de abril de 1957.

Núm. 519

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE OVIEDO

El día 13 de mayo, a las once horas treinta minutos, y en la Secretaría de la misma, calle Torenó, número 4, 1.º, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición por concurso del siguiente material:

Materiales contra incendios (una manguera, tres lanzaderas, tres enlaces rápidos y dos extintores).

Cuatro juegos de parrillaje.

Dos archivadores metálicos y una mesa «Involea».

Seis caballetes de tubo de hierro.

Una carretilla de madera corrientes y una máquina de flejar bultos.

Los pliegos de condiciones técnico-

cas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Oviedo, 27 de abril de 1957.

Núm. 517

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE OVIEDO

El día 13 de mayo, a las once horas, y en la Secretaría de la misma, calle Torenó, 4, 1.º, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición por subasta del siguiente material para la Panadería Militar.

Una máquina de sumar, 0.000 pesetas.

Una pesadora divisora, 80.000 pesetas.

Cinco clavijales, 31.300 pesetas.

Anaqueletas arco pan, 12.000 pesetas.

Dos mesas obrador, 11.200 pesetas.

Siete armarios roperos metálicos, 15.000 pesetas.

Una balanza automática, 10.000 pesetas.

Cuatro carretillas transporte pan, 4.200 pesetas.

Dos carretillas transporte masa, 2.840 pesetas.

Dos carretillas de mano, 1.600 pesetas.

Seis cestos de rafia, 1.000 pesetas.

Seis palas de deshornar, 1.200 pesetas.

Seis palines de hornar, 750 pesetas.

Un botiquín de urgencia, 1.000 pesetas.

Una cámara de fermentación, 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios. Oviedo, 27 de abril de 1937.

Núm. 513

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Establecimiento viveres y artículos para las atenciones del mismo durante el próximo mes de junio, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18 de mayo.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital los días laborables, de nueve a catorce horas.

Lérida, 23 de abril de 1937.

Núm. 508

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, adquisición por gestión directa urgente de 100.000 pesetas de leña ranchos para situar en el Centro de Entrega de Tifasort. Informe, en la Secretaría de la Junta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 24 de abril de 1937.

Núm. 511

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 7 de mayo próximo, a las once horas, adquisición por gestión

directa urgente de 100.000 pesetas de leña hornos, para situar en el Almacén de Intendencia de Villa Nador.

Informes en la Secretaría de la Junta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 24 de abril de 1937.

Núm. 510

P. 1-1

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

En propuesta, aprobada por la Superioridad se procederá a la venta en pública subasta de trece caballos de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este acudtelamiento a las once horas del martes, día 14 de mayo entrante.

Este anuncio será abonado a prorateo entre los adjudicatarios. Madrid, 29 de abril de 1937.

Núm. 514

P. 1-1

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES. SEGOVIA

Debidamente autorizado por la Superioridad este Centro para adquirir por gestión directa un lote de elementos y piezas de repuesto para carros de combate «Maybach», 12 cilindros, se admiten ofertas sobre los mismos hasta el día 23 del mes de mayo, inclusive, del año en curso.

Los pliegos de bases legales, técnicas, relaciones de elementos y piezas de repuesto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Base a disposición de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Segovia, 29 de abril de 1937.

Núm. 516

P. 3-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-19/37

A las once horas del día veintitrés de mayo próximo, se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafarín, pabellón A, 2.ª izquierda, para contratar por subasta pública entre los fabricantes de harinas enclavados dentro de esta Región Militar, la mouturación de 39.000 Qms. (treinta y nueve mil) de trigo procedente del S. N. T. para cubrir las necesidades del Ejército de Tierra de ju-

nio-diciembre de 1937 y cuyas zonas se detallan a continuación:

1.ª Zona

Jaca, Arañones, Sabiñanigo, Huesca y Barbastro. Mouturación a efectuar, 14.000 Qms.

2.ª Zona

Zaragoza, Calatayud, Teruel Soria y Guadalajara. Mouturación a efectuar, 25.000 Qms.

Las ofertas con sujeción al modelo de proposición que se cita a continuación, se presentarán ante el Tribunal en el día y hora indicados, en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañados de los documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado y lacrado dirigidos al Excelentísimo Sr. General Presidente y durante el plazo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales en esta Secretaría todos los días laborables de las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don(nombre y apellidos) domiciliado en calle núm., con documento nacional de identidad núm. (reseñese éste u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º—Que enterado del anuncio inserto en el (reseñese el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial de la Provincia» o «Herakdo de Aragón») y de los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación de la mouturación de los 39.000 Qms. (treinta y nueve mil) de trigo que se subastan para esta Región Militar durante los meses junio-diciembre de 1937 y en su virtud se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º—(Aquí se detallarán cuantos datos se interesan en la cláusula tercera del pliego de condiciones técnicas).

3.º—Detalle de los documentos que acompañan con arreglo a lo que exige la cláusula 5.ª del pliego de condiciones legales.

Firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente lo represente.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de abril de 1937.

Núm. 507

P. 1-1